



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutiva Mínima Cuantía
Demandante	Cooperativa Multiactiva de Liderazgo en Aportación y Crédito - Coocrédito
Demandado	Luis Alexander Zapata Torres
Radicado	05001 40 03 010 2021 00995 00
Decisión	Ordena - requiere

Respecto a lo deprecado por la apoderada de la parte demandante y en vista que, la medida decretada se encuentra expedida para el mismo cajero pagador desde el 10 de febrero de 2022, se ordena requerir al cajero pagador **Metalkinox S.A.S.**, para que informe al despacho porque no acató la orden de embargo y retención del 25% del salario, comisiones y demás prestaciones sociales que devenga el demandado **Luis Alexander Zapata Torres**, medida decretada por este Despacho el 10 de febrero de 2022 y comunicada mediante oficio 269.

Así mismo, se solicita a la parte actora para que notifique al ejecutado en la dirección electrónica informada por la EPS.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **129d9aa30b005c8bb25ed9d346f667b42b86b5cac1505ee9a46759ce4cd955d5**

Documento generado en 29/08/2022 12:17:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>